



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03061321-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Adrián Gustavo GONZALES MACHUCA - Admisión y designación de Directora y Directora Adjunta.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Bioquímica y Farmacia Adrian Gustavo GONZALES MACHUCA, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires; y propone área, subárea de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Bioquímica y Farmacia de la Universidad Privada del Valle (Cochabamba-Bolivia).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar la Maestría en Biología Molecular Médica, para equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a las Dras. Daniela CENTRÓN y. María Paula QUIROGA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Microbiología y Parasitología Médica (IMPaM UBA-CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBAREC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 8 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Bioquímica y Farmacia Adrian Gustavo GONZALES MACHUCA, ello supeditado a la previa aprobación de la Maestría en Biología Molecular Médica.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Directora y Directora Adjunta de Tesis del candidato de referencia a las Dras. Daniela CENTRÓN y María Paula QUIROGA, respectivamente..

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Consejero de Estudios al Dr. José DI CONZA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese; dése a la Secretaria de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.